**ACTA NÚMERO DIECIOCHO**.- En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; Vicenta de Jesús Chica González, Tercera Regidora Propietaria; José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: a) Priorizar el proyecto Ampliación de las Tuberías de aguas Negras, en Caserío La Crucita, Cantón La Estancia del Municipio de Cacaopera; b) Autorizase al encargado de la Unidad de proyecto, a efecto de que realice el perfil correspondiente para el mencionado proyecto; c) para Gestión de financiamiento con la Empresa Holcim, COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de Casa Comunal de Caserío Albania, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto “Construcción de Casa Comunal de Caserío Albania, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”. (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 02/100 DOLARES ($**38, 629.02**), y un monto de Supervisión Externa de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES 16/100 DE DOLAR **($1,545.16**), haciendo un monto total de CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DOLAR **($40,174.18)**; (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por contrato (Libre Gestión); (d) Autorizar al encargado de la UACI para que realice el procedimiento de ley, correspondiente para la ejecución del proyecto, CERTIFIQUESE. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que **I)** El Arq. Edwin Eli Márquez González, solicito permiso para construcción de una vivienda, ubicado en Barrio San José, Calle Principal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán. **II.)** Se solicitó el aval de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y Natural, para la verificación y autorización de la construcción. **III)** con Fecha ocho de Mayo, dos mil quince, se realizó la inspección Técnica y Levantamiento fotográfico, con el Número de Expediente MO-005-2015, por la Dirección Patrimonio Cultural Edificaciones IV) con fecha catorce de julio se recibió Notificación de la Dirección Nacional Patrimonio Cultural, donde conceden la licencia de obras a las intervenciones consistentes en demolición y Nueva Construcción, conforme a los requerimientos técnico notificados al Arq. Edwin Eli Márquez González, en tal sentido este Concejo ACUERDA: autorizarle al Arq. Edwin Eli Márquez González, la construcción de una vivienda, ubicado en Barrio San José, Calle Principal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele a la Empresa NINVERSAM S.A. de C.V., por la Elaboración de la Carpeta Tecina del proyecto “Construcción de Casa Comunal de Caserío Albania, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”; cuyo monto líquido a pagar es por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES ($924.00), eróguese fondos de la cuenta de Servicios Profesionales, COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando: I) la solicitud presentada por un grupo de directores de los Centro Escolares, Tierra Blanca, Copante, la presa y caserío colon, de los cantones la estancia y agua blanca, Cacaopera Morazán, en la cual solicita transporte para trasladar víveres y alimentos que han sido donados por la Lotería Nacional desde San Francisco Gotera a sus comunidades; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por un grupo de directores de los Centro Escolares, Tierra Blanca, Copante y La Presa; b) Facultase a la encargada Unidad de Adquisiciones y contrataciones Instituciones para que realice el tramite correspondientes, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4, y considerando: I) Que se ha Gestionado sillas de rueda para personas con discapacidad a la Asociación de desarrollo voces Madres de la Niñez y adolescentes con discapacidad sede en san salvador, en la cual se está coordinando la entrega de diez sillas de rueda, para personas con discapacidad en el municipio de Cacaopera, para la tramitación necesaria se solicitan a esta municipalidad un aporte económica, en tal sentido este Concejo ACUERDA: I) Contribuir con CIEN DOLARES ($100.00), para Cubrir los Castos de entrega de diez silla de rueda, para personas con discapacidad en el Municipio de Cacaopera. II) Seguidamente facultase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice el pago anteriormente expresada de fondos propios, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE :** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal, Caserío El Guineo y Palo Seco Cantón la Estancia, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabore, con refrigerio, piñatas y dulces, para celebrar el día del niño a celebrarse el día tres de octubre, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal, Caserío El Guineo y Palo Seco Cantón la Estancia; b) refrigerio, piñatas y dulces, para celebrar el día del niño; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por el Equipo Pastoral del Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabore, cohete, corona, cetro, piñatas y dulces para las celebración de las fiestas patronales en honor al patrón San Miguel Arcángel, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el Equipo Pastoral del Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín; b) Contribuir con dos docenas de cohetes y una docena de mortero, dos piñatas con sus respectivos dulces, una corona y su cetro; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 6, y habiendo recibido y revisado el Plan General de la Unidad de Turismo año dos mil quince, presentado por Elmer Alberto Saravia Díaz, el encargado de dicha unidad; en tal sentido este Concejo ACUERDA: Tienese por recibido y aprobado el Plan General de la Unidad de Turismo de la Alcaldía de Cacaopera Morazán, Presentado por la unidad de turismo Municipal de Cacaopera, Departamento de Morazán; COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal, Nueva Cooperación Dos Mil de Caserío Maculis Cantón la Estancia, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabore, con Material, para reparar la entrada al desvió de la comunidad Maculis ya que se ha deteriorado por las aguas lluvia que capta la carretera que viene de corinto, para ello solicitan dos tubos de doce pulgadas por seis metros de longitud, un metro cubico de grava, dos metro cúbicos de arena y diez bolsas de cementos, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal, Nueva Cooperación Dos Mil de Caserío Maculis Cantón la Estancia; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorizase el Segundo pago del 30%, correspondiente al 50% de avance, al Arq. Mauricio Ernesto Romero, por Elaborar y Actualizar el Sistema de riesgo y recaudación tributaria municipal, Municipio Cacaopera, Departamento de Morazán, siempre y cuando ISDEM haya otorgo el **VISTO BUENO TECNDCO**; II seguidamente Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de América Central, de la cuenta de ahorro No. 105607501 de Nombre: Cacaopera/FISDL/PFGL/C2, la cantidad de CINCO MIL CIEN DOLARES **($5,100.00),** a la cuenta corriente número 200875912, a nombre: Alcaldía Municipal de Cacaopera/FISDL Implementación Plan de Rescate Financiero Municipal, del Proyecto: Elaboración y Actualizar Sistema de Registro y Recaudación Tributaria Municipal. III) Facultase al Banco de América Central, para que realice la Transferencia anteriormente expresada, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en su artículo 30 numeral 18, I. Considerando que es facultad del concejo, autorizar el arrendamiento de los inmuebles propiedad de la Municipalidad.- II. Que dentro de los inmuebles de la municipalidad, se encuentra el edificio donde funciona el mercado municipal, el cual cuenta con el Local número seis, que fue arrendado y cuyo contrato ha finalizado; y sobre el cual se han recibido solicitudes, en función que se les otorgue en arrendamiento.- III. Que al otorgar el arrendamiento el local solicitado, se estimula la actividad comercial y económica de la población de este municipio; por el intercambio comercial; **POR LO TANTO ESTE CONCEJO ACUERDA**: **a).-** Otorgar en arrendamiento del local número seis, María Daysi Ortez de Villatoro, para un periodo de dos años.- **b)**.- El canon de arrendamiento será de UN DÓLAR CON QUINCE CENTAVO DE DOLAR, por metro cuadrado. c).- Autorícese al señor Alcalde Municipal a firmas los correspondiente contratos, NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de transporte desde Cacaopera hasta San Isidro y viceversa, al señor Leonzo Rodríguez Castro, por la cantidad de OCHENTA Y TRES 34/100 DOLARES ($83.34), para el Club Deportivo Pipil, Seguidamente facultase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice los pago anteriormente expresada de los fondos propios municipales, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y Considerando; I) Que mediante acuerdo Número siete de acta número doce de fecha veintinueve de julio de dos mil quince, se Legalizo la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal “Campesinos en Acción 16 de mayo 2,000”). II) Que con fecha veintiocho de agosto en Acta Número nueve, la Asociación realizo reunión extraordinaria para sustituir a la señora Cecilia García de Martínez, que ejercía el cargo de Tesorera en la junta Directiva de dicha Asociación, por lo tanto este Concejo ACUERDA: Aprobar la sustitución de la señora Cecilia García de Martínez, en el cargo de tesorera, quedando estructurada la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal “Campesinos en Acción 16 de mayo 2,000”, de Caserío Susomon, Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; de forma siguiente:

Presidente: Socorro Gilberto Castro Martinez.

Vice Presidenta: Santos Catalina Pérez de Ortiz.

Secretario: Modesto Martínez Pérez.

Pro Secretario: Santos Andrés Márquez Argueta.

Síndica: Margarita Elizabeth Mestanza Luna.

Tesorero: Santos Alejandro Fuentes

Primer Vocal: Dinora del Carmen Amaya.

Segundo Vocal: Esteban Sáenz

Tercer Vocal: Ever Alberto Sánchez. Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14, y Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar el pago a la señora sonia Doribel Gonzalez Gonzalez, la cantidad de CIEN DOLARES ($100), por el suministro de Café con Pan, para compartir en la virgilia realizada el veinte de junio de dos mil quince en Caserio Naranjera, Canton La estancia, Cacaopera Morazan, por la Iglesia del Dios de Justicia; b) comuniquese a tesoreria realizar el pago antes menciaonado, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de Transporte desde caserío Susomón, Cantón La Estancia, municipio de Cacaopera, hasta Ciudad Mujer Morazán y viceversa, al señor Santos Miguel Pérez, por la cantidad total de SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES ($77.78), para un grupo de mujeres; suministro de transporte para traslado de alimentos desde Centro de Gobierno en San Francisco Gotera hasta los Centros Escolares de los Caseríos Tierra Blanca, Copante, Colón, y La Presa, al señor Argelio Evangelista Ramos Romero, por la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES ($75.00); y el suministro de almuerzos al señor Francisco Moisés Ortez Hernández, al precio de DOS 25/100 DE DOLARES ($2.25); para las personas participantes en el evento de Juramentación de Comisión Municipal de Protección Civil y Comisiones Comunales de Protección Civil, Seguidamente facultase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice los pago anteriormente expresada de los fondos propios municipales,COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de un Locke Metálico, a la empresa COMERCIAL RENE, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES ($125.00), para el Cuerpo de Agentes Municipales, y suministro de repuestos y accesorios para camión Recolector de Desechos Sólidos, a la empresa SUMINISTROS DE MORAZÁN, por la cantidad total de CIENTOS DIEZ 10/100 DOLARES ($110.20). Seguidamente facultase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice los pagos anteriormente expresados de los fondos propios municipales, DOMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando la solicitud presentada por Luis Enrique Salamanca Martínez, Gobernador para el Desarrollo Territorial de Morazán, en al cual solicita La Plaza Pública de Cacaopera, Canopis, silla y cincuenta almuerzo, para autoridades que participaran en el evento Cívico del día de Gobierno, el cual se realizara el día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, por lo que este concejo ACUERDA: a) aprobar la solicitud presentada por Luis Enrique Salamanca Martínez, Gobernador para el Desarrollo Territorial de Morazán; b) Autorizase a la encargada de fondos circulantes para que realice los pagos correspondiente, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán, **CONSIDERANDO**: a) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito Convenio de Préstamo BIRF N° 7916-SV el día diecinueve de julio de dos mil diez, enmendado el día quince de noviembre de dos mil diez y enmendado con documento actualizado el día veinte de diciembre de dos mil doce, en el cual consta que el referido Préstamo fue otorgado para ayudar a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL); b) La carta según Ref.: UEP-PFGL/N° 298/2015, de fecha 9 de septiembre de 2015, de Doña Mirna Romero, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto UEP-PFGL, en la que notifica resultados de evaluación de solicitudes para aplicar al proceso de Diplomados y opción de obtener una Beca para estudiar el diplomado **Prevención de la Violencia con Enfoque Territorial**, impartido por la **Universidad Don Bosco, en la ciudad de San Miguel**. En la que expresa que la /Señora. VICENTA DE JESUS CHICAS GONZALEZ y la Señorita. JULIETA ARELY AMAYA HERNANDEZ, quienes enviaron solicitud para optar a una **Beca que cubre el costo total (100%) del diplomado**, ofrecida por el **Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL)**, ha sido aceptado/a, ya que cumple con los requisitos establecidos; c) En la documentación enviada por el PFGL, se hace ver que dentro de los requisitos para poder optar a dicha Beca, se encuentra la presentación del correspondiente Acuerdo Municipal donde se autorice el otorgamiento del permiso de horas laborales para estudiar cuando fuese necesario y garantizar su estabilidad laboral. **Por tanto** y en uso de sus competencias y facultades legales en los Arts. 14 numeral 2 y Arts. 49 y 50 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA: Primero:** Establecer el formal compromiso de permitir la asistencia de la /Señora. VICENTA DE JESUS CHICAS GONZALEZ y la Señorita. JULIETA ARELY AMAYA HERNANDEZ, al **Diplomado Prevención de la Violencia con Enfoque Territorial**, impartido por la Universidad Don Bosco en la ciudad de San Miguel, para que pueda dedicarle el tiempo a dichos estudios. **Segundo:** Adquirir el compromiso y, según lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal garantizarle al empleado/a beneficiario de la Beca PFGL, su estabilidad en el cargo. De esta forma esta Municipalidad se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley en lo que se refiere a la capacitación permanente, la estabilidad en el cargo y la posibilidad de ascensos y traslados, **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando: que se ha revisado las bases para Licitación Pública para la Adquisición de Camión Cisterna 4x4 Arcadia Municipal de Cacaopera; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Aprobar las bases en todas sus partes; b) publíquese en compra Sal, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando: I) la solicitud presentada por la Licenciada Ana Mercedes Sánchez, Directora Ciudad Mujer Morazán, en la cual solicita transporte desde Caserío Sosomon, Cantón La estancia para un grupo de mujeres que visitaran la instalaciones de ciudad mujer Morazán, para inscribirse, hacer recorrido y recibir charla en dichas instalaciones”, el día miércoles dieciséis del corriente año; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por la Licenciada Ana Mercedes Sánchez, Directora Ciudad Mujer Morazán; b) Facultase a la encargada Unidad de Adquisiciones y contrataciones Instituciones para que realice el tramite correspondientes, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: a) Priorizar el Proyecto “Demolición y Desalojo de Rocas que Obstruyen el peso de Vehículo en los Cantones, Guachipilín, Agua Blanca y Rocas que generan peligro en Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”; b) Autorizase al encargado de la Unidad de Proyecto, para que realicen el perfil correspondiente; c) Financiar el proyecto con fondos FODES 75%, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les Confiere en su Art. 3 numeral 3; y considerando que no se ha realizado el proceso de selección de persona para cubrir la plaza de auxiliar de servicio Varios; en tal sentido este Concejo y con el ánimos de continuar con el trámite legal correspondiente.- ACUERDA: a) someter a concurso Abierto la plaza de auxiliar de servicio Varios; b) Autorizar a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, para que realice el proceso de selección, para cubrir la plaza antes mencionada, de conformidad al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto “Construcción de Casa Comunal de Caserío Albania, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán” la cual se conforma de la Siguiente manera, Señor: Rosali Amaya, miembro de la Comunidad, Terencio Rodríguez Argueta, Jefe de UACI, Contador Municipal, como Analista financiero; señor Elvis Alexander Parada, José Mauro González Amaya, miembro del Concejo Municipal, OMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto “Adquisición de camión cisterna, para regar agua en los proyectos de conformación de calle y abastecer de Agua Potable a las Comunidades en Época de Escases, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán” la cual se conforma de la Siguiente manera, Señor: Agustín Martínez, miembro de la Comunidad, Terencio Rodríguez Argueta, Jefe de UACI, Contador Municipal, como Analista financiero; señor Elvis Alexander Parada, José Mauro González Amaya, miembro del Concejo Municipal, OMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará inicio al proyecto “Adquisición de camión cisterna, para regar agua en los proyectos de conformación de calle y abastecer de Agua Potable a las Comunidades en Época de Escases, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”, y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo ACUERDA: Nombrar al señor José Mauro González Amaya, miembro del Concejo Municipal; como Administrador de Contrato, para el proyecto “Adquisición de camión cisterna, para regar agua en los proyectos de conformación de calle y abastecer de Agua Potable a las Comunidades en Época de Escases, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: a) Realizar reparaciones de la Retroexcavadora Modelo 416D y Motoniveladora 120H, Marca Cartepilla, propiedad de esta Municipalidad b) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los trámites administrativos correspondientes, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo 4 número 25, y habiendo revisado el perfil del Proyecto “Construcción de muro de contención, en calle del Caserío de Los Fuentes, Cantón Sunsulaca del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del “Construcción de muro de contención, en calle del Caserío de Los Fuentes, Cantón Sunsulaca del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”; (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 71/100 DOLARES **($13, 848.71**); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración, autorizando a la Unidad de Proyecto, para que en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites correspondientes para la ejecución del mencionado proyecto; (d) Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto del FODES 75%, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo 4 número 25, y habiendo revisado el perfil del Proyecto “Reparación de techo, de Aula, Cocina y Servicios sanitarios del Centro Escolar del Caserío Albania, Cantón Ocotillo Municipio de Cacaopera Morazán”; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del “Reparación de techo, de Aula, Cocina y Servicios sanitarios del Centro Escolar del Caserío Albania, Cantón Ocotillo Municipio de Cacaopera Morazán”; (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de CUATRO MIL TREINTA Y SIETE 05/100 DOLARES **($4,037.05**); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración, autorizando Al encargado de la Unidad de Proyecto, para que en coordinación con el CODEM Y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites correspondientes para la ejecución del mencionado proyecto; (d) Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto de la cuenta a nombre del CODEM, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo 4 número 25, y habiendo revisado el perfil del Proyecto “Construcción de obra de paso sobre el Rio Torola entre los Caseríos: La Naranjera de Cantón Estancia y Caserío El Colon de Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Morazán”; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del “Construcción de obra de paso sobre el Rio Torola entre los Caseríos: La Naranjera de Cantón Estancia y Caserío El Colon de Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Morazán”; (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 25/100 DOLARES **($9, 759.25**); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración, autorizando Al encargado de la Unidad de Proyecto, para que en coordinación con el CODEM Y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites correspondientes para la ejecución del mencionado proyecto; (d) Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto de la cuenta a nombre del CODEM, COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

José Pablo Amaya González José Mauro González Amaya.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Julieta Arely Amaya Hernández. José Gabriel Perez Sánchez.

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario.

Vicenta de Jesús Chicas González. Jose Lorenzo Argueta Canales

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Santos Albertin Villalta Cruz. Henry Misael Fuentes Fuentes

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario.

Jonathan Aristi Rios Ortez. Valentín Guevara.

Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Rosa Cándida Hernández Hernández. Adela Arriaza de Amaya.

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

Rubén Darío Argueta González

Secretario Municipal.